

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12535** MADRID.

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 676/2008, por auto de fecha 1 de abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Top-Fit, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Hiedra s/n de Madrid, y CIF A-82333501.

2º.- Que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 1 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090023741-1